



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA RIFA DE CARÁCTER OCASIONAL A LA SOCIEDAD MERCANTIL EVENTOS Y CELEBRACIONES VENTA EL PAN, S.L.

Expediente: RFS/00424

En cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego (en adelante, Ley 13/2011, de 27 de mayo) y en el Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego (en adelante, Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre), y en consideración a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha de 30 de marzo de 2026, tuvo entrada en la Sede Electrónica de esta Dirección General de Ordenación del Juego un escrito en nombre y representación de la sociedad Eventos y Celebraciones Venta el Pan, S.L., con NIF B91577981, mediante el que se solicitaba autorización para el desarrollo de una rifa de carácter ocasional.

En relación con la solicitud referida, se realizaron cuantos trámites resultaron oportunos para la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos para las solicitudes de autorizaciones de actividades de juego de carácter ocasional en los artículos 4 y 20 del Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según consta en el expediente tramitado al efecto en esta Dirección General.

Segundo. La Rifa que se pretende celebrar se desarrollará en el período comprendido entre el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución y el 28 de febrero de 2027. Los números premiados serán aquellos que coincidan con los premios del sorteo del juego de lotería Cupón de la ONCE que se celebrará el 28 de febrero de 2027. La descripción de los premios se encuentra en las bases presentadas y los mismos están valorados en un total de 288.827,61 Euros.

Tercero. La Rifa que se solicita se desarrollará en el ámbito estatal, entre participantes que cumplan las condiciones establecidas en las bases presentadas.

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 1 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Competencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, es función de la Comisión Nacional del Juego conceder los títulos habilitantes necesarios para la práctica de las actividades de juego objeto de la Ley.

Por su parte, el artículo 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, atribuye a la Comisión Nacional del Juego el otorgamiento de autorizaciones para la celebración de juegos de carácter ocasional.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional décima de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, modificada por la Disposición final séptima de la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia, la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Consumo asumirá el objeto, funciones y competencias que la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, atribuye a la extinta Comisión Nacional del Juego, salvo las relacionadas con la gestión y recaudación de las tasas a las que se refiere el artículo 49 de dicha ley, que serán ejercidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El artículo 17 del Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, prevé que la Dirección General de Ordenación del Juego quede incardinada en la estructura del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Segundo. Tasa por la gestión administrativa del juego. El importe de la tasa a que se refiere el artículo 49.2.d) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, aplicable a esta modalidad aleatoria, ha sido ingresada en la cuenta destinada al efecto.

Tercero. Normativa aplicable. La tramitación de la solicitud se ha realizado según lo establecido para las actividades de juego de carácter ocasional que determina el capítulo III del Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre.

Cuarto. Disponibilidad de los bienes. La sociedad Eventos y Celebraciones Venta el Pan, S.L., con NIF B91577981, se constituye como único garante de la disponibilidad de los premios y como único obligado a la entrega de los bienes al ganador de la rifa.

Por cuanto antecede,

ACUERDA

Único. Autorizar el desarrollo de la Rifa solicitada en nombre y representación de la sociedad Eventos y Celebraciones Venta el Pan, S.L., con NIF B91577981, bajo las siguientes condiciones:

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 2 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

1. La participación en la Rifa, que se llevará a cabo en la forma y condiciones indicadas en las bases presentadas, se desarrollará en el período comprendido entre el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución y el 28 de febrero de 2027. El número premiado será aquel que coincida con el premio del sorteo del juego de lotería Cupón de la ONCE que se celebrará el 28 de febrero de 2027, estando prohibida la participación a los menores de edad, incapacitados, y personas que tengan prohibido el acceso al juego, y en la que en ningún caso los premios pueden ser canjeados por dinero en metálico. Para dicha rifa se van a emitir 100.000 soportes de participación, con un total de 100.000 números, del 00.000 al 99.999, ambos inclusive, por un importe de ocho euros (8,00 euros) la unidad.
2. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, el desarrollo, comercialización u ofrecimiento, y, consecuentemente, la participación, en la rifa estará limitado al ámbito estatal. El desarrollo, comercialización u ofrecimiento, y, consecuentemente, la participación, en otros países requerirá cumplir con la normativa aplicable en los mismos.
3. Terminada la rifa, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
4. El desarrollo de las distintas actuaciones de la rifa se realizará de conformidad con lo dispuesto en la normativa que resulte aplicable, y, muy especialmente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, de Publicidad, en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
5. El desarrollo de la Rifa, cuya transparencia debe quedar plenamente garantizada por el interesado, deberá ajustarse en todas sus partes a las bases presentadas, que se adjuntan a la presente resolución como parte integrante de la misma, y al resto de documentación presentada por el interesado. El organizador de la rifa en ningún caso podrá modificar las bases de la misma respecto a las que sirvieron de soporte para el otorgamiento de la presente autorización.
6. La sociedad Eventos y Celebraciones Venta el Pan, S.L., con NIF B91577981, en su condición de persona jurídica organizadora de la Rifa, queda obligada a abonar el pago del impuesto sobre el juego que determina el artículo 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo. De acuerdo con lo establecido en el punto

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 3 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

- 8 del referido artículo 48, el obligado tributario deberá poner en conocimiento de la Administración su voluntad de llevarla a efecto, para la práctica de una liquidación provisional en función de los ingresos estimados susceptibles de obtención y que tendrá el carácter de a cuenta de la liquidación definitiva que se practique, una vez acreditado el importe definitivo de los ingresos obtenidos en el plazo de veinte días a partir de la finalización de la actividad.
7. Se autoriza la realización de actividades publicitarias o promocionales en relación con la rifa que se autoriza, sujetas a los principios, obligaciones y prohibiciones establecidos en el Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego. En particular, en relación con las comunicaciones comerciales relativas a la rifa que se autoriza, deberá observarse que:
- Las comunicaciones comerciales a través de medios audiovisuales no podrán emitirse en los bloques publicitarios inmediatamente anteriores o posteriores a programas dirigidos específica o principalmente al público infantil.
 - Las comunicaciones comerciales a través de Internet no se superpondrán al contenido principal de la página o aplicación, nunca bloquearán la navegación y deberán poder ser cerradas o detener su ejecución con facilidad.
 - Las comunicaciones comerciales a través de cuentas o canales de servicios de intercambio de videos sólo podrán realizarse desde las cuentas o canales que tengan como actividad principal el ofrecimiento de información o contenidos sobre actividades de juego, y garanticen el establecimiento de los mecanismos de control de acceso a personas menores de edad disponibles en la plataforma, así como la difusión periódica de mensajes sobre juego seguro o responsable.
 - Las comunicaciones comerciales a través de redes sociales sólo podrán realizarse en aquellas redes que cuenten con instrumentos para evitar que esas comunicaciones se dirijan a menores de edad y con mecanismos de bloqueo u ocultación de anuncios emergentes por parte de sus usuarios.
8. La presente resolución deberá publicarse de forma íntegra en la web a través de la que se comercializarán los soportes de participación, en un apartado específicamente habilitado para ello directamente accesible desde la página de inicio de la citada web.
9. La web a través de la cual se comercializarán los soportes de participación deberá incorporar, al menos en su página de inicio, los siguientes aspectos:
- Un aviso relativo a la prohibición de participar a los menores de edad y a las personas que tengan prohibido el acceso al juego.
 - Un enlace directo al apartado informativo de la web de la Dirección General de Ordenación del Juego sobre comportamiento de riesgos en materia de actividades de juego (<https://www.ordenacionjuego.es/participantes-juego/juego-seguro/comportamientos-riesgo>)

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 4 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

- c. Un mensaje relativo a jugar con responsabilidad, tipo «si juegas, juega con responsabilidad», «jugar sin control puede tener consecuencias perjudiciales a nivel psicosocial» o similar.

Las anteriores condiciones tendrán la consideración de condiciones esenciales de la autorización, a los efectos de la eventual concurrencia de lo establecido en el artículo 9.5 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Consumo y Juego, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 5 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

ANEXO I

BASES DE LA RIFA

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 6 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

Bases, Términos y Condiciones de la Rifa "GRAN CESTA VENTA DEL PAN 2027"

PRIMERO: OBJETO

La presente Rifa está organizada por **EVENTOS Y CELEBRACIONES VENTA EL PAN, S.L.**, con CIF B-91.577.981 y domicilio social en Las Cabezas de San Juan (41730-Sevilla), en Carretera El Torbiscal-Sanlúcar, km 15'500, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario D. Francisco José Aranguren Urriza, en fecha 28 de Agosto de 2.006 y protocolo nº 2.418, e Inscrita en Registro Mercantil de Sevilla, al folio 23 Tomo 4.496, Hoja número SE-69.813, y cuyo objeto social sería la hostelería.

El organizador se constituye como el único garante de la disponibilidad de los premios y como el único obligado a la entrega de los bienes a los agraciados de la Rifa.

SEGUNDO: ÁMBITO Y DURACIÓN

La venta de las papeletas de la Rifa se llevará a cabo en todo el territorio nacional, incluidas las islas, en **ESPAÑA**, desde el día siguiente a la obtención de la pertinente autorización hasta el 28 de Febrero de 2027 a las 18:00 horas.

Se emitirán CIENTO MIL (100.000) papeletas a un precio de **OCHO EUROS (8 €)** cada una, numeradas desde el número 00.000 al 99.999 ambos inclusive, a razón de un único número por papeleta.

La venta de papeletas se llevará a cabo por medios telemáticos y físicos. Los números de las papeletas destinadas a cada uno de los medios serán totalmente independientes para evitar posibles duplicidades.

Los participantes podrán formalizar la compra de papeletas:

- a) A través de página web www.cestaventaelpan.es de conformidad con lo establecido en la Ley 13/2011 de 27 de mayo, cumpliendo con los siguientes requisitos técnicos

El proceso de compra de papeletas a través de la web se realizará en varias etapas, descritas a continuación:

1. PROCESO DE COMPRA:

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 7 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

Los Usuarios debidamente registrados pueden comprar en el Sitio Web por los medios y formas establecidos. Deberán seguir el procedimiento de compra online de www.cestaventaelpan.es, durante el cual varios productos pueden ser seleccionados y añadidos al Carrito y, finalmente, hacer clic en Finalizar Compra.

Asimismo, el Usuario deberá rellenar y/o comprobar la información que en cada paso se le solicita.

Seguidamente, el Usuario recibirá un correo electrónico confirmando que Cesta Venta el Pan ha recibido su pedido, en el que se adjuntarán las papeletas adquiridas con una numeración exclusiva seleccionada de forma aleatoria.

Una vez el procedimiento de compra ha concluido, el Usuario puede, si así lo desea, obtener una copia de su factura, solicitándolo a Cesta Venta el Pan utilizando los espacios de contacto del Sitio Web o a través de los datos de contacto facilitados más arriba.

El Usuario reconoce estar al corriente, en el momento de la compra, de ciertas condiciones particulares de venta que conciernen al producto en cuestión y que se muestran junto a la presentación o, en su caso, imagen de éste en su página del Sitio Web, indicando, a modo enunciativo, pero no exhaustivo, y atendiendo a cada caso: nombre, precio, cantidad, color, detalles de los productos, o características; y reconoce que la realización del pedido de compra o compra materializa la aceptación plena y completa de las condiciones particulares de venta aplicables a cada caso.

Las comunicaciones, órdenes de compra y pagos que intervengan durante las transacciones efectuadas en el Sitio Web podrían ser archivadas y conservadas en los registros informatizados de Cesta Venta el Pan con el fin de constituir un medio de prueba de las transacciones, en todo caso, respetando las condiciones razonables de seguridad y las leyes y normativas vigentes que a este respecto sean de aplicación, y particularmente atendiendo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a los derechos que asisten a los Usuarios conforme a la política de privacidad de este Sitio Web.

2.- DISPONIBILIDAD:

Todos los pedidos de compra recibidos por Cesta Venta el Pan a través del Sitio Web están sujetos a la disponibilidad de los productos y/o a que ninguna circunstancia o causa de fuerza mayor que afecte al suministro de los mismos. Si por cualquier circunstancia no quedaran productos en stock, Cesta Venta el Pan se compromete a contactar al Usuario y reembolsar cualquier cantidad que pudiera haber sido abonada en concepto de importe.

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 8 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

3.- PRECIOS Y PAGO:

Los precios exhibidos en el Sitio Web son los finales, en Euros (€) e incluyen los impuestos, salvo que por exigencia legal se señale y aplique cuestión distinta.

En ningún caso el Sitio Web añadirá costes adicionales al precio de un producto de forma automática, sino solo aquellos que el Usuario haya seleccionado y elegido voluntaria y libremente.

El medio de pago aceptado será: Tarjeta de crédito o débito.

Cesta Venta el Pan utiliza todos los medios para garantizar la confidencialidad y la seguridad de los datos de pago transmitidos por el Usuario durante las transacciones a través del Sitio Web. Como tal, el Sitio Web utiliza un sistema de pago seguro SSL (Secure Socket Layer).

Las tarjetas de crédito estarán sujetas a comprobaciones y autorizaciones por parte de la entidad bancaria emisora de las mismas, si dicha entidad no autorizase el pago, Cesta Venta el Pan no será responsable por ningún retraso o falta de entrega y no podrá formalizar ningún contrato con el Usuario.

Una vez que Cesta Venta el Pan reciba la orden de compra por parte del Usuario a través del Sitio Web, se hará el cargo en la tarjeta para completar la transacción. En todo caso, al hacer clic en "Finalizar Compra" el Usuario confirma que el método de pago utilizado es suyo.

4. SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO

- Protección de Datos: La web cumple con la normativa vigente de protección de datos personales (GDPR). Toda la información proporcionada por los usuarios será almacenada y manejada de forma segura.
- Transacciones Seguras: La pasarela de pagos Redsys garantiza la seguridad de las transacciones mediante cifrado SSL y otras medidas de seguridad.
- Política de Reembolsos: Se establecerá una política clara de reembolsos, cancelaciones, así como las bases del sorteo accesible desde la página web, para asegurar transparencia y confianza con los usuarios.

Conclusión

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 9 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

Este proceso de compra está diseñado para ser sencillo, seguro y eficiente, proporcionando una experiencia de usuario positiva y garantizando la seguridad de las transacciones. Solicitamos la licencia correspondiente para poder llevar a cabo la venta de papeletas para la GRAN CESTA DE LA VENTA DEL PAN 2027 a través de nuestra plataforma web.

b) Así como podrán adquirir en la sede social, sita en Las Cabezas de San Juan (41730-Sevilla), en Carretera El Torbiscal-Sanlucar, km 15'500.

TERCERO: PERSONAS QUE PUEDE PARTICIPAR

Sólo pueden participar en la Rifa, personas mayores de edad, con plena capacidad de obrar, por ello queda absolutamente prohibido la participación tanto de menores de edad, así como personas legalmente incapacitadas, debiendo extender dicha prohibición a aquellas personas que incurran en alguna otra prohibición subjetiva a las que se refiere el art. 6.2 b) de la Ley 13/2011, de 27 de Mayo, de regulación del Juego **es decir, aquellas personas que tengan prohibido el acceso al juego.**

CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

El/los agraciado/s recibirá/n de la Rifa consistente en lo siguiente:

SORTEO VENTA DEL PAN 2027						
Nº	ARTICULO	FACTURA PROVEEDOR	IMPORTE	% IVA	IVA	TOTAL FACTURA
1	VIVIENDA APARTAMENTO	PROTOCOLO 1398/2025 NOTARÍA GUSTAVO HERMOSO CARAZO	110.198,81 €	0%	0,00 €	110.198,81 €
	CALLE LOS ROSALES 14 1º 4 - CHIPIONA	29/07/2025				
	FINCA 40416 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIPIONA (*)	TASACIÓN 10/02/2026 - ST SOCIEDA DE TASACIÓN				

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 10 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

		TOTALES:	110.198,81 €		0,00 €	110.198,81 €
2	AUTOCARAVANA FORD BENIMAR SPORT 324 UP 2.0 130CV	AUTOCARAVANAS MONTAÑO SL	49.504,13 €	21%	10.395,87 €	59.900,00 €
	BASTIDOR: WF0DXXTTRDRC33817	FACTURA A/427	5.511,30 €	0%	0,00 €	5.511,30 €
		29/12/2025				

		TOTALES:	55.015,43 €		10.395,87 €	65.411,30 €
3	AUTOMOVIL MERCEDES A 180 COMPACTO	CADIMAR	26.367,02 €	21%	5.537,07 €	31.904,09 €
		FACTURA DEPÓSITO 18116296				
		09/02/2026				
		TOTALES:	26.367,02 €		5.537,07 €	31.904,09 €
4	BUGGY BOMBARDIER MAVERICK SPORT MAX DPS 1000R TRIPLE BLACK	EL MOTORISTA SL	17.047,11 €	21%	3.579,89 €	20.627,00 €
	BASTIDOR: 3JB1BAX64TE000306	FACTURA VEH/31/9327706	223,00 €	0%	0,00 €	223,00 €

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 11 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

		17/02/2026				
		TOTALES:	17.270,11 €		3.579,89 €	20.850,00 €
5	MOTO ACUATICA YAMAHA JETBLASTER25 BLACK	EDUARDO CASTRO MOTOS SL	8.263,64 €	21%	1.735,36 €	9.999,00 €
	BASTIDOR: US- YAMA2963B525	FACTURA MNY 68474				
		17/02/2026				
		TOTALES:	8.263,64 €		1.735,36 €	9.999,00 €
6	MOTOCICLETA HONDA CBR 500 ROJO GRAND PRIX	ANDALUZA DE MOTOCICLETAS SL	6.357,86 €	21%	1.335,15 €	7.693,01 €
	BASTIDOR: MLHPC70A8R5003720	FACTURA VEH/SV/7010918	132,00 €	0%	0,00 €	132,00 €
		12/02/2026				
		TOTALES:	6.489,86 €		1.335,15 €	7.825,01 €
7	LINGOTE DE ORO FINO PUREZA 9999 MARCA SEMPA BLISTER	CENTRO INVERSIÓN ORO DIAMANTES ESPAÑA SL	9.175,00 €	0%	0,00 €	9.175,00 €
8	LINGOTE DE ORO FINO PUREZA 9999 MARCA SEMPA BLISTER	FACTURA S-163	9.175,00 €	0%	0,00 €	9.175,00 €

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 12 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

		21/03/2025				
		TOTALES:	18.350,00 €		0,00 €	18.350,00 €
9	BICICLETA PASEO VERDE WST	NECATORRES SL	206,61 €	21%	43,39 €	250,00 €
10	BICICLETA INFANTIL 20 PULGADA WENTI NIÑO	FACTURA 2600176	157,03 €	21%	32,97 €	190,00 €
11	BICICLETA 20 PULGADAS WENTI NIÑA	27/01/2026	57,85 €	21%	12,15 €	70,00 €
12	BICICLETA ELÉCTRICA WST EBIKE FAT 2800 PLEGABLE		1.157,02 €	21%	242,98 €	1.400,00 €
13	BICICLETA APRENDIZAJE 12 PULGADAS ROSA		74,38 €	21%	15,62 €	90,00 €
		TOTALES:	1.652,89 €		347,11 €	2.000,00 €

14	VIAJE PAQUETE COMBINADO	SEIRA VIAJES SL	5.000,00 €	0%	0,00 €	5.000,00 €
		FACTURA 0001/E2600035				
		11/02/2026				
		TOTALES:	5.000,00 €		0,00 €	5.000,00 €

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 13 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

15	THERMOMIX TM7	BONIFACTORY SL	1.280,17 €	21%	268,84 €	1.549,01 €
		FACTURA 202600000025				
		10/02/2026				
		TOTALES:	1.280,17 €		268,84 €	1.549,01 €
16	IPAD 11"/A16/WIFI/128GB/BLU - SHL7F0G9415	EL CORTE INGLES SA	296,70 €	21%	62,30 €	359,00 €
17	IPHONE 17 256GB BLANCO - 351694172134848	FACTURA 00176002037	776,03 €	21%	162,97 €	939,00 €
18	IPHONE 17 256GB NEGRO - 352626662731260	12/02/2026	776,03 €	21%	162,97 €	939,00 €
		TOTALES:	1.848,76 €		388,24 €	2.237,00 €
19	MICROONDAS LG MJ3965BPS 39L INOX MULTIFUNCION	ELECTRO FACTORYS RUIZ SL	297,52 €	21%	62,48 €	360,00 €
20	TELEVISION LED 50" TCL 50P755 UHD WCG/DOLBY ATMOS	FACTURA 1 000325	384,30 €	21%	80,70 €	465,00 €
21	TELEVISION LED 43" TCL 43P755 UHD WCG/DOLBY ATMOS	03/02/2026	301,65 €	21%	63,35 €	365,00 €
22	PROYECTOR SAMSUNG SP-LSP3BLA 100"		491,74 €	21%	103,27 €	595,01 €

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 14 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

23	VITROCERÁMICA DIGITAL UNIVERSALBLUE 6086UBE2406-21 4/F		164,46 €	21%	34,54 €	199,00 €
24	LAVAVAJILLA COMPACTO MIDEA MTD55S101WES 43X55 6/C		231,41 €	21%	48,60 €	280,01 €
25	CAMPANA EXTRACTORA TAURUS T60IXAL 60CM TIPO T		119,83 €	21%	25,17 €	145,00 €
26	LAVADORA NEVIR NVRWMFL1283INA-SD 8/KG 1200/RPM		235,54 €	21%	49,46 €	285,00 €
27	FRIGORIFICO COMBI ASPES AC11852BNF 185X60 A+ BLANCO		347,11 €	21%	72,89 €	420,00 €
28	ALTAVOZ FERSAY ALFBI BLUETHOOT 3.1		20,66 €	21%	4,34 €	25,00 €
29	SET DE VINO FERSAY SCE2101		20,66 €	21%	4,34 €	25,00 €
30	RADIO DESPERTADOR NEVIR NVR-335DD DUAL ALARMA		16,53 €	21%	3,47 €	20,00 €
31	TECLADO INALAMBRICO FERSAY MANDO SMART TV10		16,53 €	21%	3,47 €	20,00 €
32	CEPILLO DENTAL BRAUN ORAL B D-100 LIGHTYEAR		37,19 €	21%	7,81 €	45,00 €

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 15 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

33	CEPILLO DENTAL ORAL-B IO3 C/FUNDA VIAJE		81,82 €	21%	17,18 €	99,00 €
34	ROBOT COCINA TAURUS MKA900X TOP CUISINE		90,91 €	21%	19,09 €	110,00 €
35	PIMIENTERO ORBEGOZO PM 3550		16,53 €	21%	3,47 €	20,00 €
36	ORGANIZADOR BRA CUCHILLOS Y UTENSILIOS		16,53 €	21%	3,47 €	20,00 €
37	PERFILADOR BRAUN FG1100 SILKFINISH		24,79 €	21%	5,21 €	30,00 €
38	DEPILADORA BRAUN 3		37,19 €	21%	7,81 €	45,00 €
39	ACCESORIO ELECTROLUX E4WMSTPN1 LAPIZ QUITA		66,12 €	21%	13,89 €	80,01 €
40	RIZADOR PELO BABYLISS 2660NPE CURL SECRET ELEGA		70,25 €	21%	14,75 €	85,00 €
41	SECADOR PELO TAURUS HD2000C FORCE 2000 IONIC		61,98 €	21%	13,02 €	75,00 €
42	CEPILLO PELO SOLAC MD7403 ALISADOR EXPERT IONIC B		28,93 €	21%	6,08 €	35,01 €
43	JUEGO VASOS MARHUENDA SCHUBERT 9359EL 12 VASOS		12,40 €	21%	2,60 €	15,00 €
44	LIMPIADOR VAPOR ORBEGOZO LV 3580		33,06 €	21%	6,94 €	40,00 €

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 16 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

	VAPORETINO					
45	ASPIRADORA TAURUS TEXTILE CARE MCL300 COLCHONES		57,85 €	21%	12,15 €	70,00 €
46	BARBACOA ORBEGOZO BCT3850 39X21,5CM 2200W		28,93 €	21%	6,08 €	35,01 €
47	AMASADORA HAEGER BL-15B.012A CAKE BOSS 1500/W PREF		119,83 €	21%	25,16 €	144,99 €
48	PICADORA CARNE ORBEGOZO MP2000 INOX		45,45 €	21%	9,54 €	54,99 €
49	TABLA CORTAR BRA EFFICIENT 40X25		16,53 €	21%	3,47 €	20,00 €
50	DISPENSADOR AGUA ORBEGOZO DA 5654 8L		70,25 €	21%	14,75 €	85,00 €
51	CAZUELA ELECTRICA SOGO SS-10125 PIZZA PAN 30CM		49,59 €	21%	10,41 €	60,00 €
52	MAQUINA PALOMITAS MX ONDAMX-PN2778		28,93 €	21%	6,08 €	35,01 €
53	CHIMENEA ORBEGOZO CM 9021 BLANCA		49,59 €	21%	10,41 €	60,00 €
54	ESTUFA CARBONO ARDES AR4B03 1000/W VERTICAL		53,72 €	21%	11,28 €	65,00 €
55	CAFETERA ESPRESSO SOLAC CE4505 SQUISSITA EASY IVOR		81,82 €	21%	17,18 €	99,00 €

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 17 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

56	BARRA DE SONIDO NEVIR NVR843SBBU2.0 BLUETHOOT		12,40 €	21%	2,60 €	15,00 €
57	BATERIA COCINA BRA 5PZS EFFICIENT C/SARTEN		111,57 €	21%	23,43 €	135,00 €
58	HIDROLIMPIADORA TAURUS WALK ON WATER + HPC1600		111,57 €	21%	23,43 €	135,00 €
59	LIMPIACRISTALES CONGA ROCKSTAR 3700 GLASS		28,84 €	21%	6,06 €	34,90 €
60	CENTRO PLANCHADO SOLAC CVG9508		81,82 €	21%	17,18 €	99,00 €
61	CORTAPELO HAEGER HC-WG3 11A RECARGABLE		33,06 €	21%	6,94 €	40,00 €
62	CORTAPELO NARIZ ORBEGOZO NO3500		8,26 €	21%	1,73 €	9,99 €
63	ASPIRADOR VERTICAL CONGA 2100 TWICE ANIMAL		115,70 €	21%	24,30 €	140,00 €
64	FREIDORA CECOTEC CLEANFRY 3000 PROFILTER 3L		74,38 €	21%	15,62 €	90,00 €
65	MANTA ELECTRICA MM BN4321		49,59 €	21%	10,41 €	60,00 €
66	PLANCHA VAPOR ROWENTA VERTICAL DR2022D1 PURE POP		41,32 €	21%	8,68 €	50,00 €
67	DEPILADORA CERA SOLAC C7500		45,45 €	21%	9,54 €	54,99 €

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 18 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

68	ANTENA INTERIOR TV ONE FOR ALL SV9125 AMPLIFICADA		28,93 €	21%	6,08 €	35,01 €
		TOTALES:	4.571,02 €		959,91 €	5.530,93 €
69	RELOJ JAGUAR HOMBRE REF J1029/1	JUAN JOSÉ LUQUE GÓMEZ	1.086,77 €	21%	228,23 €	1.315,00 €
70	RELOJ SEÑORA JAGUAR REF J997/1	FACTURA 0.01	640,49 €	21%	134,51 €	775,00 €
71	CONJUNTO COMPLETO DE ZAFIRO Y CIRCONITA	05/02/2026	471,07 €	21%	98,93 €	570,00 €
		TOTALES:	2.198,33 €		461,67 €	2.660,00 €
72	TRAJE DE FLAMENCA A MEDIDA COLECCIÓN 2027	JOSE LUIS JIMÉNEZ GALÁN	900,00 €	21%	189,00 €	1.089,00 €
		FACTURA 001-2026				
		04/02/2026				
		TOTALES:	900,00 €		189,00 €	1.089,00 €
73	JAMÓN DE CEBO IBÉRICO 50% RAZA IBÉRICA (6 UDS) (54,500 KG)	EL RINCON SERRANO SL	1.016,43 €	10%	101,63 €	1.118,06 €

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 19 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

74	LOMO IBÉRICO CEBO 50% RAZA IBÉRICA (6 UDS) (8,100 KG)	FACTURA RS26/420	303,75 €	10%	30,38 €	334,13 €
75	MORCÓN DE BELLOTA IBÉRICO GUILLEN (6 UDS) (7,800 KG)	29/01/2026	148,98 €	10%	14,90 €	163,88 €
76	MORCILLA RECTA JABUGO (6 UDS) (6,000 KG)		27,90 €	10%	2,79 €	30,69 €
77	PANCETAS IBÉRICA CURADA (1 UD) (8,500 KG)		50,58 €	10%	5,06 €	55,64 €
78	MORCÓN CASERO PICANTE (6 UDS) (7,200 KG)		67,32 €	10%	6,73 €	74,05 €
79	QUESO OVEJA CURADO ROMERO ROBLEMANCHA (2 UDS) (6,800 KG)		136,00 €	4%	5,44 €	141,44 €
80	QUESO ROBLEMANCHA VIEJO EN MANTECA (2 UDS) (6,800 KG)		136,00 €	4%	5,44 €	141,44 €
81	QUESO VIEJO DE OVEJA ARTESANO RESERVA HM (2 UDS) (6,500 KG)		126,43 €	4%	5,06 €	131,49 €
82	QUESO OVEJA 100% CON AJO NEGRO (2 UDS) (6,500 KG)		118,75 €	4%	4,75 €	123,50 €
83	QUESO AZUL CURADO EN ACEITE OLIVA HM (2 UDS) (6,500 KG)		141,05 €	4%	5,64 €	146,69 €

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 20 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

84	ATÚN EN ACEITE GIRASOL 1KG DIAMIR (12 UDS)		75,60 €	10%	7,56 €	83,16 €
85	MELVA GIRASOL 1000G ALMADRABA (12 UDS)		129,00 €	10%	12,90 €	141,90 €
86	MEJILLONES ESCABECHE RO-550 15/20 BALEA (12 UDS)		173,40 €	10%	17,34 €	190,74 €
87	SALCHICHÓN IBÉRICO BELLota GUILLEN (6 UDS) (6,600 KG)		124,08 €	10%	12,41 €	136,49 €
88	CHORIZO IBÉRICO BELLota GUILLEN (6 UDS) (6,600 KG)		124,08 €	10%	12,41 €	136,49 €
89	VINO FINCA BESAYA RESERVA 2018 RIOJA (6 UDS)		23,10 €	21%	4,85 €	27,95 €
90	FRIZZ COCTEL AROMATIZADO (6 UDS)		15,00 €	21%	3,15 €	18,15 €
91	VINO BLANCO CAL Y CANTO VERDEJO (6 UDS)		12,00 €	21%	2,52 €	14,52 €
92	CAVA BRUT FINCA BESAYA (6 UDS)		34,50 €	21%	7,25 €	41,75 €
93	VINO RIOJA CRIANZA MAGNUS MATAHERMOSA (6 UDS)		34,80 €	21%	7,31 €	42,11 €
94	GUINDILLA PIPARRA FRASCO 370 (12 UDS)		47,36 €	10%	4,74 €	52,10 €
95	PIMIENTOS TIRAS NATURAL ASADO LEÑA (12 UDS)		42,60 €	10%	4,26 €	46,86 €

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 21 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

96	ALCACHOFA EN ACEITE FRASCO 445 (12 UDS)		99,84 €	10%	9,98 €	109,82 €
97	TABLA JAMÓN FORMATO BELLOTA (1 UD)		90,00 €	10%	9,00 €	99,00 €
98	CABALLA VEGETAL LATA 900GRS (12 UDS)		72,00 €	10%	7,19 €	79,19 €
		TOTALES:	3.370,55 €		310,69 €	3.681,24 €
99	ACEITE VIRGEN EXTRA 5L LATA ECOLÓGICO ILIPA (9 UDS)	DITRANS GUERRERO SLU	322,35 €	4%	12,90 €	335,25 €
100	LENTEJA ESTON VERDINA 2 KG (5 UDS)	FACTURA V26/2127	18,66 €	4%	0,75 €	19,41 €
101	GARBANZO EXTRA 2 KG CUBO (5 UDS)	29/01/2026	30,30 €	4%	1,21 €	31,51 €
102	ALUBIA BLANCA RIÑÓN 2KG CUBO ILIPA (5 UDS)		24,66 €	4%	0,99 €	25,65 €
103	ACEITUNA VERDE PARTIDA MOJO PICÓN 600GR CRISTAL (6 UDS)		14,72 €	10%	1,47 €	16,19 €
104	ACEITUNA GORDAL ALIÑADA PARTIDA 600GR CRISTAL (6 UDS)		19,29 €	10%	1,93 €	21,22 €
105	MIEL ILIPA 1KG CRISTAL (6 UDS)		40,90 €	10%	4,09 €	44,99 €
106	PIMIENTOS ASADOS		20,37 €	10%	2,04 €	22,41 €

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 22 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

	ILIPA 670GR (6 UDS)					
107	VINAGRE ILIPA 250CL CRISTAL D.O. (6 UDS)		7,73 €	10%	0,77 €	8,50 €
108	MERMELADA KIWI, MANGO Y MARACUYÁ (6 UDS)		15,54 €	10%	1,55 €	17,09 €
		TOTALES:	514,52 €		27,70 €	542,22 €
		TOTAL LOTE SORTEO VENTA DEL PAN 2027:	263.291,11 €		25.536,50 €	288.827,61 €

(*) Inmueble ubicado en la calle Rosales nº 14, planta Alta Chipiona (Cádiz), con una superficie construida de 66,62 m², incluyendo los elementos comunes, valorado en 110.198,81 €, la finca se encuentra libre de cargas, salvo afecciones propias, Registro de la Propiedad de Chipiona finca registral número 40.416).

EL SORTEO GRAN CESTA VENTA DEL PAN 2027, tiene un valor total del asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y UN

CÉNTIMOS (€.-288.827,61.-). El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación. La persona o personas agraciada/s puede/n renunciar al premio, pero en ningún caso tiene el derecho a solicitar un premio alternativo, ni la dicha renuncia dará derecho a obtener ninguna indemnización o compensación. El premio no podrá canjearse por su valor dinerario.

Respecto a los Bonos Viaje, el agraciado dispondrá de dicho importe anteriormente especificado para la realización de los viajes que desee, concretando con la agencia de viajes en cuestión, los traslado, a los aeropuertos de salida y destino, así como de los puertos de salida y llegada, debiendo el agraciado abonar aquellos traslados y/o excursiones que no entrasen en dicho bono.

QUINTO: DEPÓSITO, FECHA DEL SORTEO, FORMA DE REALIZACION DE LA RIFA Y PUBLICACIÓN DE LOS NÚMEROS AGRACIADOS.

DEPÓSITO.- Los premios que componen la Rifa estarán depositados en las instalaciones sita en Las Cabezas de San Juan (41730-Sevilla), en Carretera El Torbiscal-Sanlucar, km 15'500, hasta el momento de su entrega a los agraciados.

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 23 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

FECHA y FORMA DE REALIZACIÓN. - El único agraciado será el comprador de la papeleta coincidente con el número principal (sin la serie) del sorteo celebrado el **28 de Febrero de 2027** por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (O.N.C.E.).

SEXTO.- PUBLICIDAD, CADUCIDAD Y ENTREGA DEL PREMIO.

PUBLICIDAD.- El número agraciado en dicho sorteo será publicado tanto en las instalaciones del sorteo, en la www.cestaventaelpan.es, así como en la página oficial de la O.N.C.E.

CADUCIDAD.- La fecha de caducidad de las papeletas es de **TRES MESES** desde la fecha de celebración del sorteo, en el caso de que no aparezcan los agraciados de los premios en dicho plazo, la Rifa quedará desierta, pudiendo la empresa organizadora disponer de los premios libremente

ENTREGA DE LOS PREMIOS.- La entrega de los premios se llevará a cabo en nuestro establecimiento sito Las Cabezas de San Juan (41730Sevilla), en Carretera El Torbiscal-Sanlucar, km 15'500, siendo el agraciado responsable de recoger y transportar a su cargo los premios hasta donde designe.

Con respecto a los vehículos y/o motocicletas entregadas, los ganadores en el momento de su retirada, deberán de contar con el correspondiente seguro obligatorio de circulación, pudiéndolo exigir la Organización la acreditación de este, siendo responsabilidad la/s persona/s de los vehículos una vez entregados

La Organizadora se constituye como única garante de la disponibilidad de los premios y como única obligada a su entrega al/ los ganador/es de la Rifa.

Los premios están sujetos a ingreso en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los agraciados aceptan que su imagen sea usada en los distintos medios de comunicación (prensa, televisión, webs, redes sociales, así como cualquier otro) con el fin de publicitar y dar a conocer los agraciados de la Rifa durante los dos años siguientes a la entrega de los premios.

SEPTIMO: PARTICIPANTES

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 24 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

Participarán en el sorteo todas aquellas personas que hayan adquirido alguna papeleta, previo pago de OCHO EUROS (8,00 €) cada una, teniendo prohibida la participación en esta Rifa los menores de edad y los incapacitados legalmente, así como las personas que tengan prohibido el acceso al juego.

OCTAVO: FISCALIDAD

A) La empresa organizadora se hará cargo de lo siguiente:

El premio está sujeto a la retención de IRPF, siendo por cuenta de la empresa organizadora, se hace cargo de lo siguiente:

a.- El importe correspondiente al pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) que esté en vigor en ese momento. Actualmente es el 19 %, tal y como establece la normativa vigente, las personas, físicas o jurídicas, que realicen Rifas estará obligado a practicar los ingresos en el Tesoro, en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al perceptor, y que se deriven de la normativa en cada momento para ese Impuesto.

b.- El abono de los impuestos y tasas correspondientes a la matriculación de los vehículos de motor, así como el cambio de titularidad de los mismos, así como del Inmueble, tanto el impuesto liquidable siendo el de Actos Jurídicos Documentados (ADJ), notaria y registro de la propiedad.

B) El ganador, deberá se hará cargo de traslado de los premios, así como del resto de impuestos que se generen por el incremento de patrimonio que tuviese en su renta.

NOVENO: RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA.

La entidad organizadora, es la responsable y única garante tienen el pleno dominio de los bienes incluidos en la presente rifa, y será la obligada de entregar los premios al o los ganadores de los mismo, a través de su representante legal, Don Juan Cárdena Sánchez.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases, que serán públicas y publicadas en el sitio web www.cestaventaelpan.es a disposición de todos los participantes.

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 25 de 26



Registro Salida Nº: REGAGE26s00044291907 Fecha: 07/05/2026

En caso de divergencias sobre la interpretación de las bases, serán los Juzgados y Tribunales competentes los encargados de resolver las mismas.

UNDÉCIMO: Si por cualquier motivo, la Organizadora detectase cualquier anomalía o tenga sospecha que algún participante lleva a cabo actos fraudulentos que atenten contra el ordenado desarrollo de la Rifa, se reserva el derecho a excluir de ella al participe implicado.

DUODÉCIMO: POLÍTICA EN PROTECCIÓN DE DATOS

El “**EVENTOS Y CELEBRACIONES VENTA EL PAN, S.L.**” cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En ningún caso “**EVENTOS Y CELEBRACIONES VENTA EL PAN, S.L.**” cederá los datos de carácter personal aportados por el usuario a terceras personas.

Del mismo modo, “**EVENTOS Y CELEBRACIONES VENTA EL PAN, S.L.**” comunica que el usuario puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo certificado de su solicitud a la siguiente dirección: Las Cabezas de San Juan (41730-Sevilla), en Carretera El Torbiscal-Sanlúcar, km 15´500.

En Las Cabezas de San Juan a 26 de Marzo de 2026.

Fdo.- Juan Cárdenas Sánchez
Administrador Eventos y Celebraciones Venta el Pan.S.L.

Nº Ref.: RFS/00424

R.D. (*): 211465af4195e3bf3a751dd89b112b8bd3559e33

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	43643672080647264708782-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	07/05/2026 13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=43643672080647264708782-DGOJ				Página 26 de 26